

## **NOVEDAD SOCIETARIA**

### **INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – DDJJ DE ACTUALIZACION DE DATOS**

En el Boletín Oficial del 1 de diciembre de 2010 salió publicada la Resolución General (IGJ) N° 5/2010 mediante la cual el organismo de control societario ha prorrogado los plazos establecidos por las Resoluciones Generales (IGJ) N° 1/2010 y 3/2010.

En tal sentido, **se prorrogó hasta el 29 de abril de 2011** el plazo para:

- a) La presentación de la DDJJ para las Sociedades Extranjeras y para las Asociaciones Civiles y Fundaciones;
- b) La confección y envío vía Web del aplicativo dispuesto por el art. 2º inc a) de la Resolución General (IGJ) N° 3/2010 respecto de las Sociedades Comerciales.